

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 116/2020

Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 014/20, sobre el aval de la implementación de un dispositivo de triaje telefónico y el aval a la implementación de un dispositivo de contención psicosocial de adultos mayores.

Y CONSIDERANDO:

Que los distintos modelos epidemiológicos y matemáticos que toman como insumo la información del progreso de la epidemia en el hemisferio norte prevén un escenario de circulación viral de magnitud suficiente para saturar la capacidad instalada del sistema de salud:

Que uno de los aspectos críticos es la capacidad del sistema de salud de actuar como puerta de entrada a la demanda asistencial;

Que un gran porcentaje de las personas con afectación por el virus COVID-19 pueden prescindir de la atención directa por profesionales;

Que el Departamento cuenta con estudiantes y docentes idóneos para organizar un dispositivo de triaje que oriente y contenga la demanda de asistencia que solo necesite medidas de aislamiento y cuidado domiciliario;

Que es factible la organización de un dispositivo de triaje que articule con el primer nivel de atención de Bahía Blanca y la guardia del HMALL;

Que la principal medida de mitigación de la epidemia es el aislamiento domiciliario de la población susceptible en general, y de la población de riesgo en particular;

Que dentro de la población de riesgo hay personas con débiles redes sociales que pueden requerir de la contención social y psicológica para afrontar el periodo de confinamiento;

Que la carrera TUAT cuenta con docentes con formación en contención psicológica en contexto de catástrofes;

Que la convocatoria de estudiantes mentores de TUAT ha demostrado estudiantes con compromiso y proactividad para el trabajo con terceros;

Que el PAMI cuenta con un registro de usuarios y usuarias con mayor vulnerabilidad y escasas redes sociales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;



Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución DDCS 014/20 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Infórmese por los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.